

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN

Septiembre 2015



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	6
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	7
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	7
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	9
4.2.	Valoración del impacto de género.....	9
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	9
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	10
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	11

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Aragón ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de Aragón.

### 1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Aragón, aprobado por decisión de la Comisión nº C (2007) 5724, con fecha 20 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2014) 8762, de 18 de noviembre de 2014.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento y Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también una transferencia de recursos entre distintos temas prioritarios del mismo Eje 1. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a su evolución real y a la nueva programación.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 21 de mayo de 2015.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la región de Aragón, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Esto afecta de forma particular al citado Eje 1, que concentra las

actuaciones de impulso a la sociedad del conocimiento y el desarrollo empresarial. Las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hace necesaria la modificación del Programa Operativo para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

### 3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

#### **Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 1.**

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER Aragón, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento, y Desarrollo e Innovación empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.

- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

### Reasignación de recursos entre PO temas en el Eje 1.

Por parte del Organismo Intermedio INIA, se propone transferir un importe de 250.000 euros de gasto programado (125.000 euros de ayuda) desde el PO tema 02, de infraestructuras de I+D, al PO tema 01, de actividades y proyectos de investigación, dentro de Eje 1.

### Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

### 3.3. Cuadro financiero comparativo

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
<b>Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	<b>132.794.333</b>	<b>132.794.333</b>	<b>0</b>
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	29.485.028	29.610.028	125.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	29.269.276	29.144.276	-125.000
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	6.762.276	6.762.276	0
(08) Otras inversiones en empresas	4.025.245	4.025.245	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	12.308.804	12.308.804	0
(10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	15.000.000	15.000.000	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	35.943.704	35.943.704	0
<b>Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	<b>10.706.497</b>	<b>10.706.497</b>	<b>0</b>
(49) Mitigación del cambio climático y adaptación a él	2.456.523	2.456.523	0
(55) Fomento de la riqueza natural	8.249.974	8.249.974	0
<b>Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	<b>12.883.596</b>	<b>12.883.596</b>	<b>0</b>
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	6.000.000	6.000.000	0
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	6.883.596	6.883.596	0
<b>Eje 5 Asistencia Técnica</b>	<b>927.001</b>	<b>927.001</b>	<b>0</b>
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	413.499	413.499	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	513.502	513.502	0
<b>PO FEDER FONDO ARAGON 2007-2013</b>	<b>157.311.427</b>	<b>157.311.427</b>	<b>0</b>

El cuadro muestra de forma esquemática las modificaciones cuantitativas descritas en el epígrafe anterior.

### 3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La reprogramación de indicadores corresponde en su mayor parte a las actuaciones de los organismos y entes de la AGE, Dirección General de Investigación, INIA, e ICEX, en el Eje 1, y a las del Ayuntamiento de Huesca en el eje 4, de Desarrollo Local y Urbano.

### 3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar una revisión de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. En el cuadro siguiente se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

Los principales cambios se producen en los indicadores de los PO temas 01 y 02 del Eje 1, por parte sobre todo de la Dirección General de Investigación, de la AGE, y se introducen para adecuar la previsión a modificaciones realizadas en la programación financiera entre estos temas, aumentando las programadas en el tema 01, de proyectos de I+D+i, y disminuyendo las de infraestructura y equipamiento, PO tema 02. Se han tenido también en cuenta las perspectivas de terminación de las actuaciones en curso. Se reduce la programación del indicador 146 en los temas 01 y 02, ya que la DGI no ha llevado a cabo en el marco de este Programa Operativo las actuaciones de apoyo a la inversión privada inicialmente previstas.

La Comunidad de Aragón aumenta la programación del indicador 150 en el PO tema 13, de servicios de sociedad de la información al ciudadano, para adecuar esta previsión al progreso real de las actuaciones.

REPROGRAMACION P.O. ARAGÓN (indicadores)			
Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
<b>Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>			
<b>(01) Actividades de I+DT en centros de investigación</b>			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	293	594	301
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	78	267	189
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	4	6	2
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	47	92	45
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	1.654	3.817	2.163
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	729	1.446	717
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	1.070.000	0	-1.070.000
<b>(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica</b>			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	117	79	-38
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	11	9	-2
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	123	100	-23
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	526	0	-526
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	329	227	-102
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	78.186.252	71.146.252	-7.040.000
<b>(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)</b>			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	350	350	0
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	210	210	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	490	490	0
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	195	195	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	130	130	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	406	406	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	13.395.304	13.395.304	0
<b>(08) Otras inversiones en empresas</b>			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	750	1.360	610
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	225	351	126
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	1.750	1.750	0
<b>(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME</b>			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	100	100	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	1.756	1.756	0
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	175	175	0
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	614	614	0
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	195	195	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	100	100	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	0	0	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	0	0	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	300	300	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	58.923.423	58.923.423	0
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	518	518	0
<b>(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)</b>			
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	205	206	1
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	1	1	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	5	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	101	155	54
<b>(10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)</b>			
(003) (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	120.000	120.000	0
<b>Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>			
<b>(55) Fomento de la riqueza natural</b>			
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	130	130	0
<b>(49) Mitigación del cambio climático y adaptación a él</b>			
(026) Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático desarrolladas (Número)	1.300	1.300	0
<b>Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>			
<b>(58) Protección y conservación del patrimonio cultural</b>			
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	40	40	0
<b>(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural</b>			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	42	51	9
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	8	35	27
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	15	20	5
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	0	-5
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	4	3
<b>Eje 5 Asistencia Técnica</b>			
<b>(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	50	76	26
<b>(86) Evaluación y estudios; información y comunicación</b>			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	15	15	0



Por último, las modificaciones propuestas para los indicadores del Eje 4, de Desarrollo sostenible local y urbano, corresponden a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Huesca. Se trata igualmente de adecuar la programación a la ejecución real, en la que se ha llevado a cabo una actuación más intensa en determinadas áreas, como la ayuda a empresas, y por el contrario no se han ejecutado operaciones de carácter medioambiental.

## 4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que la reprogramación que se evalúa en el presente informe no considera modificaciones de asignación de recursos financieros entre ejes prioritarios, y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

### 4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto alguno sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### 4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y cómo queda después de la propuesta de reprogramación.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
<b>Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	<b>117.794.333</b>	<b>117.794.333</b>	<b>0</b>
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	29.485.028	29.610.028	125.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	29.269.276	29.144.276	-125.000
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	6.762.276	6.762.276	0
(08) Otras inversiones en empresas	4.025.245	4.025.245	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	12.308.804	12.308.804	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	35.943.704	35.943.704	0
<b>Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa</b>	<b>117.794.333</b>	<b>117.794.333</b>	<b>0</b>

Los cambios de asignación de ayuda tienen lugar entre temas que contribuyen igualmente a la Estrategia de Lisboa. Por lo tanto, la reprogramación propuesta no altera la contribución del Programa Operativo a los objetivos de dicha Estrategia, quedando el **porcentaje de contribución en el mismo valor del 74,9%**.

#### 4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas, así como desde la Dirección General de Programación Territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, de una pequeña transferencia de recursos entre temas prioritarios del mismo Eje 1, y de la certificación del gasto privado en el mismo eje, no suponen cambio alguno en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

## 5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación no altera los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.